

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12885 Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 30 de abril de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2012-2013.**

Una vez subsanados los errores y deficiencias observados en la documentación enviada por el Centro Concertado "El Majal Blanco", de Santomera y dado que se ha procedido a la autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria al CPEIB "Arteaga", de Sucina, procede modificar los Anexos I y II de la Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria a partir del curso escolar 2012-13

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto n.º 228/2011 de 15 de julio, de conformidad con el artículo 8 de la Orden de 25 de septiembre de 2007 y una vez informadas las solicitudes de los centros por la Inspección de Educación, esta Dirección General

#### **Resuelve:**

**Único.** Autorizar, con la consiguiente modificación de los Anexos I y II de la Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria a partir del curso escolar 2012-13, a los centros "El Majal Blanco", de Santomera y "Arteaga", de Sucina a ofertar en tercer y cuarto curso, a partir del curso 2012-13, las materias optativas que se indican en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Murcia, 4 de septiembre de 2012.—El Director General de Planificación y Ordenación Educativa, Carlos Romero Gallego.



**ANEXO I**

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**MATERIAS OPTATIVAS AUTORIZADAS POR CENTROS**

Centro	Municipio (Localidad)	Código	Optativa
IES Jiménez de la Espada	Cartagena	30001758	Iniciación Profesional a la Química
IES Ibáñez Martín	Lorca	30003457	Taller de Expresión Creativa: Modalidad Musical
IES San Juan Bosco	Lorca	30003469	Iniciación Profesional a la Fabricación Mecánica
CES Fuenteblanca	Murcia	30019350	Iniciación Profesional al Comercio y Marketing
IES La Basílica	Murcia- Algezares	30013542	Iniciación Profesional a las Actividades Físicas y Deportivas
Colegio San José	Murcia- Espinardo	30006011	Iniciación Profesional a la Informática y las Comunicaciones
Colegio Siglo XXI	Puerto de Mazarrón	30013797	Taller de Expresión Creativa. Modalidad Musical
Colegio El Majal Blanco	Santomera	30019465	Iniciación Profesional a la Electricidad y Electrónica
CPEIB Arteaga	Sucina	30006859	Proyecto deTecnología

**ANEXO II**

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**MATERIAS OPTATIVAS NO AUTORIZADAS**

Centro	Municipio	Código	Optativa	Causa
IES Isaac Peral	Cartagena	30001746	Orientación Empresarial e Iniciativa Emprendedora	No se ajusta a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 25 de septiembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
IES Jiménez de la Espada	Cartagena	30001758	Iniciación Profesional a la Jardinería	No se ajusta a lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Orden de 25 de septiembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
IES San Juan Bosco	Lorca	30003469	Taller de expresión creativa: Modalidad Plástica	No se ajusta a lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Orden de 25 de septiembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
IES La Flota	Murcia	30012045	Iniciación Profesional a la Informática y Comunicaciones	No se ajusta a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 25 de septiembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.